

Cartagena de indias D.T. Y C. 07 de Septiembre 2018.  
TH-1207-2018

Señores

**SERVIDORES PUBLICOS**

Contraloria Distrital de Cartagena de Indias.

**Asunto: Ratificación Publicación del Estudio de Verificación de Requisitos para el Otorgamiento de Encargo del AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05.**


Por medio de la presente se informa a todos los Servidores Públicos de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, que teniendo en cuenta que no se presentaron recursos de reposición para el Estudio de Verificación de Requisitos para el Otorgamiento Encargo del AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05., publicado mediante radicado T.H.1160 -31-08.2018., se ratifica el concepto efectuado inicialmente en el mismo el cual se relaciona:

1. Revisada la Planta de Empleos de la CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS con los Servidores que tenían derecho preferencial a ser encargados, se tiene como resultado del análisis y estudio de las hojas de vida, que de los funcionarios que cumplen con los requisitos para su ejercicio de acuerdo a lo que contempla el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se muestran los resultados por orden de mérito, y la entidad procederá a encargar por el orden preferencial.
2. Que en quedando en firme el estudio, la (s) funcionaria (s) que tiene el orden preferencial a ser encargadas manifestaran hasta el día siguiente hábil de la firmeza del mismo, es decir hasta el 10 de septiembre de 2018, su interés de tomar el encargo, de lo contrario se entenderá que no es de su interés tomar posesión del mismo.

Que determinada la necesidad de proveer los empleos transitoriamente, se establece que en cabeza de los servidores de carrera administrativa anteriormente señalados en el estudio efectuado, existe el derecho preferencial a ser encargados, ya que cumplen con todos los requisitos determinados por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, acreditaron el cumplimiento de los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Cordialmente,

  
**MIGUEL TORRES MARRUGO**  
Director Administrativo y Financiero

  
Elaboro: Angela Lobelo.